



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., miércoles 4 de noviembre de 2015.

Número 132

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5987.- Expediente Número 99/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 6223.- Expediente Número 01174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	11
EDICTO 6105.- Expediente Número 374/2013, deducido del Juicio Hipotecario	3	EDICTO 6224.- Expediente Número 01064/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6106.- Expediente Número 00371/2013, deducido del Juicio Hipotecario	3	EDICTO 6225.- Expediente Número 01515/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6107.- Expediente Número 00100/2013, deducido del Juicio Hipotecario	4	EDICTO 6226.- Expediente Número 01044/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6208.- Expediente 0003/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación por Ingratitud.	4	EDICTO 6227.- Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6209.- Expediente Número 01380/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	4	EDICTO 6228.- Expediente Número 00323/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6210.- Expediente Número 565/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6229.- Expediente Número 01426/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6211.- Expediente Número 00384/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	5	EDICTO 6230.- Expediente Número 01110/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6212.- Expediente Número 00972/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6231.- Expediente Número 962/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6213.- Expediente Número 317/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Servidumbre de Paso.	7	EDICTO 6232.- Expediente Número 37/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6214.- Expediente Número 00514/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6233.- Expediente Número 00112/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6215.- Expediente Número 00502/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	9	EDICTO 6234.- Expediente Número 178/201, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6216.- Expediente Número 00989/2015, relativo al Juicio de Divorcio	9	EDICTO 6235.- Expediente Número 01455/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6217.- Expediente Número 00188/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad.	9	EDICTO 6236.- Expediente Número 01435/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6218.- Expediente Número 00417/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	EDICTO 6237.- Expediente Número 01372/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6219.- Expediente Número 00382/2015, relativo al Divorcio Necesario.	10	EDICTO 6238.- Expediente Número 01429/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6220.- Expediente Número 01371/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10	EDICTO 6239.- Expediente Número 949/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6221.- Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad.	11	EDICTO 6240.- Expediente Número 01026/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 6241.- Expediente Número 01462/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 6242.- Expediente Número 01127/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6243.- Expediente Número 194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6244.- Expediente Número 00104/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6245.- Expediente Número 108/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6246.- Expediente Número 92/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6247.- Expediente Número 01032/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6248.- Expediente Número 00867/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6249.- Expediente Número 01154/2013, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6250.- Expediente Número 00836/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6251.- Expediente Número 69/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6252.- Expediente Número 01168/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6253.- Expediente Número 01448/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6254.- Expediente Número 01452/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6255.- Expediente Número 1507/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6256.- Expediente Número 01194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6257.- Expediente Número 00763/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6258.- Expediente Número 00856/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 6259.- Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6260.- Expediente Número 01093/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6261.- Expediente Número 00982/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6262.- Expediente Número 01449/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6263.- Expediente Número 00322/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6264.- Expediente Número 00815/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6265.- Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6266.- Convocatoria de PRODATEC de Tamaulipas, S.P.R. de R.L.	19
EDICTO 6267.- Expediente Número 01147/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6268.- Expediente Número 0976/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6269.- Expediente Número 1733/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	20
EDICTO 6270.- Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 6271.- Expediente Número 00031/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	21
EDICTO 6272.- Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 99/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonel Lozano González, apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la empresa RINOACERO, S.A. DE C.V., JAVIER EDUARDO CERVERA HERRERA, LAURA ELIZABETH VÉLEZ GONZÁLEZ Y CESAR FRANCISCO MARTÍNEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca 23393, ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, finca urbana lote 4, fraccionamiento los olivos, superficie de 10,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en: 100.00 metros con lote 5; AL SUROESTE en: 100.00 metros con lote 3; AL SURESTE en: 100 metros con lote 5; y AL NOROESTE en: 100 metros con propiedad del enajenante, con un valor comercial de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5987.- Octubre 27, 29 y Noviembre 4.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 374/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PRIMITIVO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con superficie de 55.00 metros cuadrados ubicada en la calle Valle San Carlos, número 124; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 27, de la manzana 12, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, del Fraccionamiento

Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 28; AL SUR: En 15.00 metros con lote 26, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 08; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Valle San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17614, Legajo 2-353, de fecha 23/11/2006, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6105.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00371/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRENDA EDITH MARTÍNEZ FLORES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 33, manzana 33, ubicado en calle Ónix, número 216 del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, con superficie de 45.00 m2 (cuarenta y cinco metros cuadrados), y construcción en la edificada con superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 M.L. con calle Ónix; AL SUR: en 06.00 M.L., con lote 16, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 34; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote número 32, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la: Sección Primera, Número 25245, Legajo 505 y Sección Segunda, Número 10457, Legajo 210, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 06 de junio del 2000, actualmente Finca Número 168120 de fecha 3 de agosto del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local

de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6106.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00100/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDUARDO JUÁREZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, manzana 26, y la casa habitación en el mismo construida, ubicada en el número 5074, de la calle Jaral, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Jaral; AL SUR: en 6.00 metros, con lote numero 36; AL ESTE: en 20.00 metros, con lote 12; AL OESTE: en 20.00 metros, con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3199, Legajo 2-064, de fecha 25 de mayo del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 168532 de fecha 21 de agosto del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6107.- Octubre 28 y Noviembre 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. RAMIRO TORRES CRUZ
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de marzo del año (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 0003/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Revocación de Donación por Ingratitud promovido por HÉCTOR TORRES ÁLVAREZ en contra de RAMIRO TORRES CRUZ Y MARÍA MARISELA TORRES CRUZ, ordenando la titular de esta ciudad, fijándose mediante auto de fecha (07) siete de octubre del dos mil quince (2015), la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plaza de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de este H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

6208.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LUIS FERNANDO CINTORA MORA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01380/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por MARINA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRERA, en contra de LUIS FERNANDO CINTORA MORA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (11) once días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de nueve de septiembre del año dos mil quince, signado por MARINA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRERA, por el cual ocurre a interponer en la Vía Ordinaria Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, en contra del señor LUIS FERNANDO CINTORA MORA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, cuyo domicilio ignora; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y registrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo, y tomando además en consideración que si bien la compareciente ser ala desconocer el domicilio del C. LUIS FERNANDO CINTORA MORA, padre de la menor, lo que constituya un hecho negativo el que conforme a los artículos 273, y 274 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, no está obligado a probar sin embargo, el desconocimiento del domicilio alegado debe ser general y no

solo de manera particular, según lo oriento el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro "Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su practica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco)," pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, pagina 1317.- De ahí que a Juicio de este Juzgado no se colma con la simple manifestación de la promovente de no saber dónde pueda ser localizado; por lo cual, a efecto de cumplir con tal exigencia, solicítense informe al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, Gerente o Representante Legal de Teléfonos de México, Superintendente de la Comisión Federal Electricidad, Gerente o Representante Legal de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, todas con domicilio conocido en esta ciudad, para que dentro del término de tres días se sirvan informar a este Tribunal, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Dependencias, a nombre de LUIS FERNANDO CINTORA MORA, por lo cual, póngase a disposición de la promovente y/o autorizados en la Secretaría de este Juzgado, los oficios a que se hace mérito una vez que lo soliciten, a quien además se impone la obligación de regresarlo a este Tribunal debidamente recepcionado por la destinataria.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 41 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponde al Agente del Ministerio Público de esta adscripción, mediante notificación personal.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 y 66 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, téngasele designado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el despacho jurídico marcado con el número 2005 entre la calle Morelos y Avenida Manuel Cavazos Lerma y 20 esta Ciudad, y nombrando como su abogado asesor al Lic. Rubén Hiram González Barrera y Jorge Arturo Aguilar Almaguer y a la P.D. Paola Astrid Nierto Saldivar, para que tenga acceso al expediente.- Notifíquese personalmente al demandado y al actor por lista.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por presentada la C. MARINA ELIZABETH GONZÁLEZ BARRERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LUIS FERNANDO CINTORA MORA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado LUIS FERNANDO CINTORA MORA por edictos y cúmplase.- Así lo provee y

firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6209.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

MANUEL MAYA RODRÍGUEZ
PRESENTE:-

Por auto de fecha Veinticinco de noviembre del año dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 565/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V. SOFOM, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintinueve de septiembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en, esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam, a los 12 del mes de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6210.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 09 de octubre de 2015

BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 00384/2015, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JESÚS BECERRA FLORES Y OTROS en contra de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6211.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

**C. BLANCA IDALIA BRAMBILA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00972/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BLANCA IDALIA BRAMBILA PÉREZ Y CORPORATIVO DRABA, S.A. DE C.V., de quien reclama las siguientes prestaciones:

Auto de Radicación.- Ciudad Altamira Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, a quien se le tiene por presente con su curso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento Número 16,087 de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, ante la fe del Lic. Javier García Urrutia, Notario Público Número 72 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, dándole la intervención legal correspondiente " dentro del presente juicio, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de la persona moral denominada CORPORATIVO DRABA, S.A. DE C.V. con domicilio en calle Morelos Número 607, colonia Obrera, entre las calles Lerdo de Tejada y Nayarit, C.P. 89350, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y las C.C. BLANCA IDALIA BRAMBILA PÉREZ Y BLANCA IDALIA PÉREZ FUENTES como Garantes Hipotecarios y Obligados Solidarios Avalistas, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: l).- El pago de la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital, y demás prestaciones que señala en los incisos B), C), D), E).- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00972/2013 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Preciséndoles a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de Tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitados, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al

demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- No ha lugar a autorizar a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que no se encuentran registrados en el Libro de Abogados Autorizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado para ejercer la profesión de Abogado o Licenciado en Derecho.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Dr. Antonio Matienzo número 107 Norte, entre Carranza y Altamira, C.P. 89000, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 2, 4, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 105, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos quien autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce, la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en fecha (13) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce.- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00972/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada BLANCA IDALIA BRAMBILA PÉREZ, y al ignorarse el domicilio actual de la demandada, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a la C. BLANCA IDALIA BRAMBILA PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de la demandada se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 20 de junio de 2014.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6212.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, a 01 de octubre del 2015.

C. GUSTAVO MANZO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de junio del dos mil quince, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 317/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Servidumbre de Paso, promovido por el Licenciado Anselmo Guarneros Carranza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de JACOBO GATTAS en contra de MARIO ROMMEL ARIZPE MARTÍNEZ, LINO CRUZ CRUZ, GUSTAVO MANZO MARTÍNEZ, FERNANDO ARIZPE GARCÍA Y EZEQUIEL REYNOSO OCHOA, se reclama as siguientes prestaciones:

1).- Reconocimiento del derecho de paso que tiene el predio dominante que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 48.00 con propiedad que pasa ser en exclusiva de Ezequiel Reynoso Ochoa, AL SUROESTE: en 48.00 metros con propiedad que pasa a ser exclusiva de Gustavo Manzo Martínez; AL SURESTE: 20.83 metros, con propiedad que pasa a ser del M.V.Z. Fernando Arizpe García, AL NOROESTE: 20.83 metros con camino de acceso.- Finca que actualmente cuenta con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados y número de Finca 66472. Siendo este un bien inmueble suburbano, fracción del lote 10 del Fraccionamiento Granjas Campestre.

2).- Y por consecuencia, se conceda salida a la vía pública al inmueble de propiedad de ml representada, de un ancho de nueve metros lineales desde la finca propiedad de JACOBO GATTAS GATTAS, hasta la Vía Pública en el lugar que tenga a bien su Señoría señalar.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6213.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE ALBERTO BENÍTEZ COBARRUBIAS Y ENEDITH SÁNCHEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00514/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE ALBERTO BENÍTEZ COBARRUBIAS Y ENEDITH SÁNCHEZ GARCÍA, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a, los autos que a continuación se transcriben:

AUTO DE RADICACIÓN

En Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Téngase por presentada a la Lic. Juana Cruz Espinosa, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario a los C.C. JORGE ALBERTO BENÍTEZ COBARRUBIAS, Y ENEDITH SÁNCHEZ GARCÍA, ambos con domicilio ubicado en Andador Puerto Cancún 2, número 202, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89506, de quien reclama los conceptos ser alados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días,

manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tengan acceso únicamente al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial, o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Conste.

INSERTOS:

En Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).- Por presentada a la Lic. Juana Cruz Espinosa, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y como lo solicita se precisa que la parte actora en este Juicio la es SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO en el Fideicomiso Denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), actuando a través de su mandataria "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, para los efectos a que haya lugar.- Notifíquese personalmente junto con el auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo proveyó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza. Doy fe.- Expediente 00514/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (02) dos días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por presentada a la Licenciada Juana Cruz Espinosa, parte actora dentro del juicio en que se actúa, se le tiene hacienda las manifestaciones a las que se contrae, y en atención al contenido de su solicitud, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los demandados los C.C. JORGE ALBERTO BENÍTEZ COBARRUBIAS Y ENEDITH SÁNCHEZ GARCÍA, no fue localizado, y toda vez que la promovente manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que desconoce el actual domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubrica.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de octubre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6214.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de julio de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00502/2015 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca promovido por TOMASA FLORES LÓPEZ, en contra de la persona moral denominada BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado persona moral denominada BANCO OBRERO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por medio de edictos mediante proveído de fecha primero de octubre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6215.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

JESÚS FILIGONIO CARRILLO LEAL.-
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2015, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la DIANA LAURA CUELLAR CEPEDA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia definitiva, se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de los gastos y costas que originen la tramitación del presente Juzgado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

08/10/2015 10:25:08 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6216.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. GLADYS ORDOÑEZ MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de febrero de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2015, relativo al Juicio de Perdida de Patria Potestad promovido por JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Perdida de la Patria Potestad de la demandada sobre la niña FÁTIMA ORDOÑEZ MENDOZA, por su franco incumplimiento a lo establecido en los numerales 382 y 414 Fracciones III y IV del Código Civil Vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

B.- Como consecuencia de lo anterior y del hecho real y concreto de que la demanda ha venido incumpliendo de manera reiterada y continua con todas y cada una de las obligaciones a las que está obligada con la niña FÁTIMA ORDOÑEZ MENDOZA solicito que una vez decretada la perdida de la patria potestad quede la misma a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de octubre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6217.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ELIZABETH AGUIRRE HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00417/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CINTHYA ABIGAIL NOYOLA CERVANTES, en contra de la C. ELIZABETH AGUIRRE HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Rescisión del Contrato Verbal de Cesión de Derechos de Propiedad base de mi acción, que justifico con los medios preparatorios a Juicio tramitados en el expediente 01458/2014 del Juzgado Segundo de lo Civil en esta ciudad, el cual solicito sea agregado a los autos del presente Juicio en términos de la fracción VII del numeral 415 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.

B).- El pago de la cantidad de \$38,673.48 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de daños patrimoniales derivados del incumplimiento del contrato base de la acción.

C).- El pago de intereses al tipo legal que se generen por la falta de cumplimiento al pago de la cantidad mencionada en la prestación precedente.

D).- La Desocupación y Entrega del bien inmueble objeto del contrato base de la acción.

E).- El pago de los gastos y costal que se originen con motivo del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha tres del mes de julio del año dos mil quince, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada ELIZABETH AGUIRRE HERNÁNDEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, así mismo se previene a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida de que en caso de ser omisa al respecto las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Tribunal haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de, Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal. 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6218.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANGEL GUADALUPE VIGUEROS CRUZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de marzo de

dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la C. ZORAIDA VEGA CEDILLO, en contra de la ANGEL GUADALUPE VIGUEROS CRUZ y mediante auto de fecha 2 de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de octubre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6219.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. EDGAR OMAR ZAMACONA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 veintiocho de noviembre del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01371/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por CRISTHIAN NAYELI BAUTISTA SAUCEDO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 13 trece de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado e base a las causales de divorcio con fundamento en el artículo 249 fracciones XVIII y XIX del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, y en consecuencia la correlativa cancelación de dicho matrimonio registrado bajo el matrimonio ante la fe del oficial primero del registro civil, quedando registrado en el acta número 71, del libro 1, en foja 71, expedido por el C. Oficial Segundo de Tampico, Tamaulipas.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, en todas y cada una de las instancias.- No a la disolución de la sociedad conyugal ya que no adquirimos bienes dentro del matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira; Tam., a 13 de julio de 2015.- El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6220.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**RAÚL ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por YARIZHEL LERMA TORRES, en contra de RAÚL ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de la filiación y paternidad del C. RAÚL ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, con su mejor hijo RAÚL KALEL LERMA TORRES, mediante la prueba pericial en genética molecular de la caracterización del Ácido Desoxirribonucleico de las células (ADN).

B).- El pago de una pensión alimenticia, además de cubrir los gastos realizados hasta el momento con motivo de los alimentos de su menor hijo RAÚL KALEL LERMA TORRES.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición a la presente demanda.

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado RAÚL ALEJANDRO GARCÍA HERNÁNDEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cinco de agosto de dos mil quince, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6221.- Noviembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE VIGIL CORDOVA, denunciado por FLORINDA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, LEONARDO VIGIL HERNÁNDEZ, MERCED VIGIL HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6223.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01064/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEODEGARIO MARTÍNEZ TORRES, denunciado por JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08/10/2015 09:40:03 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6224.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil quince, el Expediente 01515/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE EFRÉN RODRÍGUEZ CABRERA Y/O JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ CABRERA, denunciado por ESPERANZA COMPEAN REYES, DULCE ESPERANZA RODRÍGUEZ COMPEAN, CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ COMPEAN Y MARÍA MIRIAM RODRÍGUEZ COMPEAN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6225.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de

septiembre del dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNOLDO SALAZAR MONTALVO, denunciado por CLARA PINETE ESPÍNOLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6226.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ ESPINOSA RODRÍGUEZ, denunciado por LAURITA COLUNGA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19/10/2015 02:50:03 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6227.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil quince el Expediente 00323/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA ISABEL CEPEDA RANGEL, denunciado por NEIVA PATRICIA MÉNDEZ CEPEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6228.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de octubre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01426/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER HERNÁNDEZ CONTRERAS, denunciado por JOSÉ ALFONSO TAMEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en una de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ ALFONSO TAMEZ MARTÍNEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6229.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MIGUEL TREVIÑO RABAGO, denunciado por el C. FERNANDO MIGUEL TREVIÑO HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6230.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 15 de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 962/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea

provisional para representar la presente sucesión al C. ALBERTO FRAUSTO ROJAS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6231.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 26 de febrero del año actúa, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 37/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JOSÉ NAVA GÓMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 01 de Noviembre del 2014, a la edad de 61 su último domicilio particular lo fue en el Ejido Emiliano Zapata de, Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MICAELA TORRES TREVIÑO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 18 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

6232.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de Julio del año actual (2015), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00112/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de HELEODORO CRUZ CRUZ, quien también utilizaba el nombre de HELIODORO CRUZ CRUZ, denunciado por MARÍA CRISTINA CRUZ GÓMEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 22 de diciembre del 2014, a la edad de 88 años, su último domicilio particular lo fue en calle Benito Juárez número 840 entre las calles Rayón y Altamirano de Jaumave, Tamaulipas.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en Jaumave, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a 04 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

6233.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de los corrientes, radicó el Expediente Número 178/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de CELZO PIZENO SALDAÑA, denunciado por el C. ELOY PICENO SALDAÑA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2015.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6234.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de noviembre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01455/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y MARÍA NARANJO HERNÁNDEZ, denunciado por MA. LINA MARTÍNEZ NARANJO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. LINA MARTÍNEZ NARANJO como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6235.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01435/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CARRANZA OLIVARES, denunciado por AMPARO ESCAREÑO PÉREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 11 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6236.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01372/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por SOCORRO GUERRERO MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a SOCORRO GUERRERO MARTÍNEZ, como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,-788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6237.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de octubre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01429/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS RANGEL VDA. DE QUINTERO, denunciado por JOSÉ QUINTERO RANGEL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ QUINTERO RANGEL como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6238.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 949/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL INFANTE LARA, denunciado por MARISOL GUADALUPE JUÁREZ ACOSTA, en representación de sus menores hijos AXEL ALEJANDRO INFANTE JUÁREZ Y YAHIR ABEL INFANTE JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10/09/2015 11:46:29 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6239.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diecisiete de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01026/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VICTORIA MUÑOZ MÉNDEZ, y denunciado por la C. MARÍA ARACELI ESTRADA MUÑOZ.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6240.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de septiembre del año actual, dictado dentro del Expediente 01462/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE

JESÚS JASSO MARTÍNEZ denunciado por los C.C. JUAN DE DIOS CAMPOS JASSO, GREGORIO CAMPOS JASSO y JORGE ANGEL CAMPOS JASSO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6241.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01127/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ADOLFO RIVERA RAMÍREZ quien falleció el 24 veinticuatro de mayo del año 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por NITZIA ARLENNE RIVERA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Quien actúa con Testigos de Asistencia que Autorizan y Dan Fe, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

6242.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado Víctor Bravo Pérez, Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Judicial Número 194/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN ROQUE REYNAGA, denunciado por ARMANDO ROQUE GUTIÉRREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por media de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Habilitado en Funciones de lo Civil y familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

6243.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar. Número 00104/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Congregación Unión Morales del municipio de San Carlos, Tamaulipas, instestado que fuera denunciado por RUBÉN MORA RESÉNDEZ Y RUBÉN MORA GONZÁLEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6244.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 108/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN MÁRQUEZ IBARRA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas instestado que fuera denunciado por TERESA CAMPOS ALMANZA Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2015 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6245.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 92/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA VÁZQUEZ MALDONADO, quien tuvo su último domicilio en el ejido San Patricio de Padilla, Tamaulipas instestado que fuera denunciado por BERNARDINA

GUTIÉRREZ VÁZQUEZ Y OTRO hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de agosto el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2015.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6246.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de fecha 30 de septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01032/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FÉLIX GIN ES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. VICTORIA AVALOS GARCÍA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6247.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00867/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por VICTORIA VEGA CASTILLO, a bienes de JOSÉ GUDALUPE VEGA(sic), se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6248.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01154/2013, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SUSANA BRIONES DE GRACIA, CRUZ GRACIA HERNÁNDEZ Y MARCO ANTONIO GRACIA BRIONES, denunciado por las C.C. GRACIELA GRACIA BRIONES Y OFELIA GRACIA BRIONES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6249.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 03 de septiembre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00836/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR GONZÁLEZ LUGO

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6250.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 69/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN ESCOBEDO HERNÁNDEZ, quien tuvo su último domicilio en intestado que fuera denunciado por MA. SAN JUANA ESCOBEDO DOMÍNGUEZ Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha diecisiete (17) de junio del presente año el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 02 de julio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

6251.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROCIO MANDUJANO MONTOYA, denunciado por FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ MANDUJANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6252.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01448/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL SOLÍS GARCÍA, denunciado por MA. GUADALUPE CAZARES SUAREZ, y la publicación de Edictos por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 12 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6253.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01452/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL ALCALÁ SALAS Y MIGUEL ANGEL ALCALÁ VARGAS, denunciado por ALMA ELIZABETH ALCALÁ MOLAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo

dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALMA ELIZABETH ALCALÁ MOLAR como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6254.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1507/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR NEVAREZ ROCHA, denunciado por la C. MARÍA TERESA DE JESÚS ROCHA GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6255.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS GUTIÉRREZ LEAL, denunciado por PAULA DÁVILA PULIDO, MARICELA GUTIÉRREZ DÁVILA, ARMIRO GUTIÉRREZ DÁVILA, ANA LILIA GUTIÉRREZ DÁVILA, HOMERO BALDEMAR GUTIÉRREZ DÁVILA, MARÍA OLGA GUTIÉRREZ DÁVILA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 01 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6256.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de julio de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO BRITO CERVANTES, denunciado por PONCIANO BRITO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6257.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00856/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LUISA DORIA RUIZ, denunciado por ROMÁN VALLADARES MALDONADOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6258.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYNA CARREÓN, denunciado por MARÍA GUILLERMINA ZÚÑIGA REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ÁNGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

6259.- Octubre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01093/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUDOCIO DOMÍNGUEZ SALAS y ZENAIDA LÓPEZ SOTO, denunciado por SANDRA DOMÍNGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/10/2015 06:08:09 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6260.- Octubre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de julio de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO MUÑOZ ZAMORA Y MARÍA SOCORRO ONTIVEROS REYES, denunciado por JUAN ANTONIO MUÑOZ ONTIVEROS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado Como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN ANTONIO MUÑOZ ONTIVEROS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6261.- Octubre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badiño, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01449/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SANTOS ZAMBRANO GÓMEZ Y DANIEL CANTÚ CANTÚ, denunciado por los DANIEL CANTÚ ZAMBRANO, JUAN MANUEL CANTÚ ZAMBRANO, ANA MARÍA CANTÚ ZAMBRANO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de

mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a DANIEL CANTÚ ZAMBRANO como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 13 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6262.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de octubre de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00322/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de OVIDIO ROBERTO CAVAZOS PEÑA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6263.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM GARCÍA ÁVILA, promovido por ROSARIO GARCÍA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6264.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de mayo del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00638/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

JULIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO GARZA CUEVAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a PEDRO GARZA CUEVAS como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

“LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD”

Cd. Reynosa, Tamps., a 15 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6265.- Noviembre 4.-1v.

CONVOCATORIA

PRODATEC de Tamaulipas, S.P.R. de R.L.

Cd. Victoria, Tam.

Conforme a lo previsto en los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo de los estatutos sociales de la sociedad, por este conducto se convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de PRODATEC DE TAMAULIPAS, S.P.R. DE R.L. que se celebrará el próximo 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00 HORAS en el domicilio ubicado en la calle Juan C. Doria número 536, centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, la que se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea General Ordinaria de Socios:

I.- Reconocimiento y aprobación del estado que guarda a esta fecha el Capital Social de la Empresa.

II.- Informe del Consejo de Administración y presentación, discusión y aprobación en su caso del Balance General y del Estado de Resultados, relativos al Ejercicio social del año 2014.

III.- Informe de la Junta de vigilancia.

De la Asamblea General Extraordinaria de Socios:

I.- Proposición, discusión, aprobación, modificación o rechazo del Balance General correspondiente al 31 de octubre de 2015.

II.- Proposición, discusión y aprobación en su caso de un proyecto por el que se propone disolver anticipadamente a la Sociedad en los términos de la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- En su caso, liquidación de la Sociedad y nombramiento de la persona que fungirá como Liquidador de la Sociedad, otorgándosele sus facultades legales.

IV.- Informe sobre la liberación de responsabilidades del Administrador o Director de la Sociedad.

V.- En su caso, designación de las personas que como Delegados Especiales protocolicen ante Notario Público los acuerdos de las presentes Asambleas que así lo ameriten, gestionen la inscripción de la escritura resultante de las mismas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y, en general, cumplan con las formalidades necesarias.

Para asistir a las asambleas, los Socios deberán estar inscritos como tales en el Registro que lleva la sociedad, y se deberá cumplir lo establecido en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales.

Los Socios podrán hacerse representar en las Asambleas, por apoderados mediante simple carta poder o por poder general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable, mismos que deberá recibir la Secretaría de la Sociedad.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 20 de octubre de 2015.- Prodatec de Tamaulipas, S.P.R. de R L.- Presidente, ING.

ALBERTO VEGA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario, ING ALBERTO JOSÉ LLAGUNO JIMÉNEZ.- Rúbrica.- Vocal, C.P. JOSÉ LUIS FONSECA GUZMÁN.- Rúbrica.

6266.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01147/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PAULA GARCÍA SALINAS Y COSME DÁVILA PEÑA, denunciado por BRAULIO DÁVILA GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 25 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6267.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de julio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0976/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. ALFONSO AURELIO MARTÍNEZ CERVANTES, OFELIA MARTÍNEZ CERVANTES, JORGE AURELIO MARTÍNEZ CERVANTES Y ALICIA MARTÍNEZ CERVANTES, a bienes de AURELIO MARTÍNEZ JUÁREZ Y ODILIA CERVANTES ALVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ALFONSO AURELIO MARTÍNEZ CERVANTES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6268.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, citado dentro del Expediente Número 1733/2008 deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR SALINAS LEAL, el titular de este Juzgado Licenciado

Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso consistente en;

Bien inmueble ubicado en calle Avenida Los Ébanos, lote 5, manzana 07 zona 01 de la colonia Longoria III de esta ciudad y donde en el mismo se aprecia que actualmente, el inmueble arriba mencionado está registrado como la Finca No. 83159 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE en 20.10 m con lote 4; AL SURESTE en 09.80 metros con Ave. Los Ébanos, AL SUROESTE en 20.00 con lote 6, AL NOROESTE en 09.75 m, con lote 16, con Número de Finca 83159, así mismo las siguientes datos de registro Sección I Número 13492 Legajo 2270 de fecha 14/09/2006 en la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por un solo edicto, en el Periódico de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad de \$294,333.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/48 M. N.) lo anterior, en virtud de que se procede a deducirse un diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamps, a 07 de octubre del dos mil quince.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6269.- Noviembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00360/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. SAMUEL ESPINOSA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Don Salvador, número 133, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 43 de la manzana 35, con superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 37.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 07, AL SUR: en 6.00 metros con calle Don Salvador, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 42, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 44.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 665, Legajo 3-014 de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como

precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6270.- Noviembre 4 y 11.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00031/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Ciudadano Licenciado ADOLFO CANTÚ GARZA, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los ciudadanos ROMÁN HERNÁNDEZ BÁRCENAS Y GABRIELA DE LAS MERCEDES SIERRA BAJATA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Bosque de Duraznos, número 316, lote 08, manzana 11, Fraccionamiento Bosques del Sur en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 7; AL SUR: 17.00 metros con lote 9; AL ESTE: 7.00 metros con calle Bosque de Duraznos; y AL OESTE: 7.00 metros con fracción de lote 10; y con un valor de \$ 631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6271.- Noviembre 4, 10 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 30 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-B manzana 35 calle Zaragoza Colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 16.00 metros con lote 2; AL SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; AL SUROESTE 16.00 metros con calle

Zaragoza; AL NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; con un valor \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en González Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6272.- Noviembre 4, 10 y 12.-1v3.